



EXPENDIENTE DE CANDIDATURA

70 A rue Nationale

57600 FORBACH

La asociación «**Têt'de l'Art**» organiza regularmente una exposición de ocho artistas plásticos durante cinco semanas.

Los estatutos de la asociación han sido registrados en la prefectura aplicando el derecho local. No tiene animo de lucro y sus miembros son voluntarios.

El Presidente: Alain LINDER 07 81 10 76 19.

Para más información:

Secretaría: +33 3 87 13 31 44

Mail : contact@tetdelart.com

Internet : <http://www.tetdelart.com>

REGLAMENTO

Art 1.

El propósito de la galería es, entre otras cosas, permitir a artistas plásticos, pintores, escultores, fotógrafos, artes digitales, video, instalaciones..... exponer según las modalidades que figuran a continuación.

Art 2.

Los locales disponibles, que acaban de ser renovados, no pueden ser transformados, y no se podrá añadir sistemas de enganche (clavos, tornillos, etc.), salvo autorización excepcional. Los expositores dejarán los locales en un estado perfecto como al inicio. La reparación de daños eventuales, una vez comprobados, será facturada a los usuarios.

Art 3.

Los periodos disponibles para las exposiciones son los siguientes: cinco semanas seguidas todas las seis semanas. Cada expositor se compromete a exponer durante estas cinco semanas sin que ningunas de las obras, telas, fotografías... expuestas sean retiradas. En el caso de que se realice una venta, el objeto de dicha venta será sustituido inmediatamente (almacén de obras previsto a este efecto).

Art 4.

Ninguna fotografía, video o grabación se podrá realizar sin el acuerdo escrito del organizador.

Art 5.

Una permanencia esta asegurada por los miembros de la asociación organizadora. En caso de venta de una obra expuesta y cuando el artista esté ausente, éste delegará a los miembros de la asociación de permanencia en la galería, el cobro del producto de la venta.

Art 6.

En Francia, según la ley antitabaco, esta estrictamente prohibido fumar en todo el espacio de la galería.

Art 7. CANDIDATURA

Los candidatos que deseen participar en una exposición deberá hacer llegar a la dirección de la galería:

- Una fotografía de al menos tres obras que potencialmente se expondrían, precisando las dimensiones.
- Una biografía / Curriculum
- En caso de ser seleccionado, una lista de precios detallados del conjunto expuesto se entregará por lo menos una semana antes de que se cuelgue las obras en la galería.
- Para las esculturas: las dimensiones exactas y las de los zócalos necesarios (la asociación no facilitará ningún zócalo; contactarnos en caso de necesidades especiales).

Los dossiers están disponibles en la página web de la asociación (<http://www.tetdelart.com/>) y no se enviaran por correo. Los envíos por correo certificado no serán aceptados. Los dossiers incompletos no se trataran hasta obtener toda la información necesaria.

Art 8. LA SELECCIÓN

Cada expediente se examinara por un comité de selección compuesto por miembros fundadores de la asociación. Los artistas seleccionados serán informados por correo electrónico. La decisión del comité seleccionador es soberana y no se podrá recurrir. Puesto que el trabajo evoluciona en el tiempo, Artistas que no fueron seleccionados previamente, podrán enviar una nueva candidatura a la asociación. Los Artistas seleccionados deberán pagar el derecho de adhesión a la asociación fijado en 30 € para el año 2014.

Art 9. ESPACIOS DISPONIBLES

Para la pinturas: de ocho a nueve metros lineares con o sin ángulos (según disponibilidad).

Para las esculturas: superficie variable según las dimensiones de las obras y de los zócalos utilizados (las superficies disponibles permiten exponer de 1 a 6 esculturas)

Para las fotografías: el espacio dedicado a este tipo de obras permite exponer de 5 a 12 unidades según sus tallas.

Para las instalaciones (video, plásticos, otros, etc.): hacer llegar un dossier explicativo completo y detallado mencionando la superficie solicitada así como las condiciones técnicas necesarias. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar o aceptar el proyecto.

Art 10. CIMACIOS E ILUMINACIÓN

La asociación organizadora ha instalado cimacios con ganchos en el espacio disponible. Esta prohibido utilizar otros sistemas para suspender telas y fotografías excepto autorización excepcional. Los expositores deberán volver a poner en su sitio los ganchos.

Cada espacio de exposición esta equipado con un sistema de iluminación adaptado. Los Artistas que deseen llevar su propio sistema de iluminación deberán solicitarlo a los organizadores que se reservan el derecho de aceptar o rechazar la petición.

No se podrá colocar ninguna mesa.

Art 11. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DESPUES DE LA SELECCIÓN

Derechos para enganchar o exponer: 220 €

Derechos de adhesión a la asociación: 30 €

Los derechos de inscripción se deberán pagar en cuanto el candidato este aceptado por el comité de selección. En caso de renuncia del participante, la asociación no realizará ningún reembolso si se produce 15 días antes del enganche (excepto caso excepcional) y se quedara con un 1/3 de los derechos si la renuncia ha sido realizada antes.

Art 12. ENTREGA DE LAS OBRAS

Los artistas deberán depositar y proceder a la instalación de sus obras el día anterior a la exposición de 14h00 a 19h00 o en la mañana del día de la inauguración de 08h30 a 12h00. Un lugar de estacionamiento delante de la Galería será reservado especialmente para los Artistas para la descarga de su vehículo. Los expositores procederán ellos mismos a la instalación de las obras bajo el control de los organizadores que podrán echar una mano si fuese necesario. Su decisión final sera definitiva.

Art 13. RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS

Los Artistas podrán recuperar sus obras en la tarde del último día de la exposición a partir de las 19h00. Casos particulares podrán recogerlas la semana siguiente a la exposición, a discutir con los organizadores.

Art 14. SEGUROS

La asociación ha suscrito un seguro de responsabilidad civil cubriendo las obras expuestas (robo, daños, incendio, etc.) por el importe de los precios de venta indicados por el expositor en el lista de las obras expuestas en la Galería. El valor de las obras aseguradas están validadas con las Aseguradoras según prorrata de la valoración oficial del Artista o según prorrata de la valoración extraoficial del Artista (facturas de obras vendidas como justificante).

Art 15. HORARIOS DE APERTURA DE LA GALERIA AL PUBLICO

Todos los días de 14h30 a 18h30 excepto el domingo.

Art 16. INAUGURACIÓN

La inauguración de cada periodo de exposición tiene lugar el primer sábado de este periodo de cinco semanas en presencia del público que haya sido invitado. ¡Se recomienda encarecidamente la presencia de los Artistas expositores!:)

Art 17. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los organizadores se harán cargo de mandar los expedientes necesarios y las invitaciones a la inauguración a los medios de comunicación locales y regionales.

Art 18. AUTORIZACIÓN / FORMULARIO DE CONTRATACIÓN

Los expositores autorizan expresamente a la asociación organizadora de la exposición a tomar fotos y grabar vídeos necesarios para su promoción publica y a utilizarlos dentro del marco promocional con los medios y soportes apropiados.

Art 19. RESTAURACIÓN

Todo tipo de restauración esta prohibido en el lugar de la exposición.

Un lugar esta reservado a este efecto para las pausas eventuales (maquina de café, galletas, etc.).

Este local se utilizara igualmente para almacenar las demás obras de los artistas, permitiendo así la sustitución de las obras vendidas durante la exposición.

Yo, abajo firmante:

Dirección completa:

.....
.....
.....
.....

Teléfono:

Correo electrónico:

Pagina Internet:

Certifico haber leído el presente reglamento y acepto sin reservas las condiciones.

Enal20.....

Firma con la mención « bon pour accord ».